RESOLUCIÓN No. 1773
(01 de marzo de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS N°, ENV-10-09-0261-19 ENV-10-09-0258-19, ENV-10-09-0010-19, ENV-10-09-0260-19, ENV-10-09-0012-19, ENV-10-09-0303-19, ENV-10-09-0302-19, ENV-10-09-0309-19, , ENV-10-09-0310-19, ENV-10-09-0311-19, ENV-10-09-0312-19, ENV-10-09-0313-19, ENV-10-09-0321-19 y ENV-10-09-0319-19.

EL SECRETARIO (E) DE SEGURIDAD y CONVIVENCIA DEL MUNICIPÍO DE ENVIGADO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Decreto de Delegación Municipal 1139 del 14 de febrero de 2019 y de acuerdo a las facultades conferidas por el Alcalde según el artículo 91 Ley 136 de 1194, modificado por el numeral 5, literal D del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 80 de 1993 artículo 11, modificada por la Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de mayo 26 de 2015 y

CONSIDERANDO:

- Entre el Municipio de Envigado y el Señora **JANETH GRAJALES CORRALES**, se celebró el contrato de prestación de servicios Nro. **ENV-10-09-0302-19**, cuyo objeto es *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA APOYAR LA GESTIÓN EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.* El valor del contrato asciende a la suma de Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Trescientos Cuarenta Pesos M/CTE ($41.437.340), IVA Incluido.

- Al citado contrato se le dio inicio el día 18 de febrero de 2019 y actualmente se encuentra en ejecución.

- Por error involuntario se estableció una fecha de terminación en la plataforma Secop II del 15 de diciembre, cuando la correcta fecha de terminación debe ser la del 18 de diciembre de 2019, igualmente, se definió una forma de pago para el contrato en mención que no era la correcta, ya que el valor a pagar no es proporcional con la fecha de inicio establecida.

- En consecuencia, se hace necesario modificar la cláusula segunda del contrato, forma de pago, Siendo así se debe constituir como forma de pago la siguiente: *El municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera: ONCE (11) cuotas: la primera en febrero por valor de un millón trescientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y cuatro pesos (1.381.244), nueve (9) cuotas iguales de cuatro millones ciento cuarenta y tres mil setecientos treinta y cuatro pesos (4.143.734) y una última en diciembre por Dos millones setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa pesos M/CTE (2.762.490). Lo anterior previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social Integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales), previa presentación de su informe de gestión mensual y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor).*

- Entre el Municipio de Envigado y el Señor **CESAR ANDRES OSPINA CARDEÑO**, se celebró el contrato de prestación de servicios Nro. **ENV-10-09-0258-19**, cuyo objeto es *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIÓN ESTATAL, PARA APOYAR LA GESTIÓN EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.*

- El valor del contrato asciende a la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($49.564.800.), IVA Incluido.

- Al citado contrato se le dio inicio el día 18 de febrero de 2019 y actualmente se encuentra en ejecución.

- por error involuntario se estableció una fecha de terminación en la plataforma Secop II del 15 de diciembre, cuando la correcta fecha de terminación debe ser la del 18 de diciembre de 2019, igualmente se definió una forma de pago para el contrato en mención que no era la correcta, ya que el valor a pagar no es proporcional con la fecha de inicio establecida.

- En consecuencia, se hace necesario modificar la cláusula segunda del contrato, forma de pago, Siendo así se debe constituir como forma de pago la siguiente: el *municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera: ONCE (11) cuotas: la primera en febrero por valor de un millón seiscientos cincuenta y dos mil ciento sesenta pesos (1.652.160), nueve (9) cuotas iguales de cuatro millones novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta pesos (4.956.480) y una última en diciembre por tres millones trescientos cuatro mil trescientos veinte pesos M/CTE (3.304.320). Lo anterior previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales), previa presentación de su informe de gestión mensual y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor*

- Que, entre el Municipio de Envigado y el Señor **RAFAEL ALBERTO BOTERO BARRERA**, se celebró el contrato de prestación de servicios Nro. **ENV-10-09-0260-19**, cuyo objeto es *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA APOYAR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.*

- El valor del contrato asciende a la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/L ($46.864.990), IVA INCLUIDO.

- Al citado contrato se le dio inicio el día 18 de febrero de 2019 y actualmente se encuentra en ejecución.

- por error involuntario se estableció una fecha de terminación en la plataforma Secop II del 15 de diciembre, cuando la correcta fecha de terminación debe ser la del 18 de diciembre de 2019, igualmente se definió una forma de pago para el contrato en mención que no era la correcta, ya que el valor a pagar no es proporcional con la fecha de inicio establecida.

- En consecuencia, se hace necesario modificar la cláusula segunda del contrato, forma de pago, Siendo así se debe constituir como forma de pago la siguiente: el *municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera: ONCE (11) cuotas la primera en febrero por valor de Un millón quinientos sesenta y dos mil ciento sesenta y seis pesos m/cte (1.562.166), nueve (9) cuotas iguales de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L ($4.686.499) y una última en diciembre por valor de tres millones ciento veinte cuatro mil trescientos treinta y tres pesos m/cte (3.124.333). Lo anterior previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales), previa presentación de su informe de gestión mensual y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor*

- Que entre el Municipio de Envigado y el Señora **DANIELA ALEJANDRA CARDONA LOPEZ**, se celebró el contrato de prestación de servicios Nro. **ENV-10-09-0303-19,** cuyo objeto es *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LOS PROGRAMAS DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.*

- El valor del contrato asciende a la suma de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIESCINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/L ($29.919.930.), IVA Incluido.

- Al citado contrato se le dio inicio el día 18 de febrero de 2019 y actualmente se encuentra en ejecución.

- por error involuntario se estableció una fecha de terminación en la plataforma Secop II del 15 de diciembre, cuando la correcta fecha de terminación debe ser la del 18 de diciembre de 2019. igualmente se definió una forma de pago para el contrato en mención que no era la correcta, ya que el valor a pagar no es proporcional con la fecha de inicio establecida.

- En consecuencia, se hace necesario modificar la cláusula segunda del contrato, forma de pago, Siendo así se debe constituir como forma de pago la siguiente: el *municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera: ONCE (11) cuotas: la primera en febrero por valor de un millón noventa y siete mil sesenta y cuatro pesos (1.097.064), nueve (9) cuotas iguales de dos millones novecientos noventa y un mil novecientos noventa y tres (2.991.993) y una última en diciembre por valor de un millón ochocientos noventa y cuatro mil novecientos veintinueve pesos (1.894.929). Lo anterior previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales), previa presentación de su informe de gestión mensual y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor*

- Que entre el Municipio de Envigado y el Señor **SALOMON ENRIQUE ARIZA SARMIENTO**, se celebró el contrato de prestación de servicios Nro. **ENV-10-09-0309-19**, cuyo objeto es *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA CENTRAL DE MONITOREO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.*

- El valor del contrato asciende a la suma de veinticuatro Millones trescientos cuarenta y cinco Mil quinientos Pesos M/CTE ($24.345.500.), IVA Incluido.

- Al citado contrato se le dio inicio el día 18 de febrero de 2019 y actualmente se encuentra en ejecución.

- por error involuntario se estableció una fecha de terminación en la plataforma Secop II del 15 de diciembre, cuando la correcta fecha de terminación debe ser la del 18 de diciembre de 2019, igualmente se definió una forma de pago para el contrato en mención que no era la correcta, ya que el valor a pagar no es proporcional con la fecha de inicio establecida.

- En consecuencia, se hace necesario modificar la cláusula segunda del contrato, forma de pago, Siendo así se debe constituir como forma de pago la siguiente: el *municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera: ONCE (11) cuotas: la primera en febrero por valor de ochocientos once mil quinientos dieciséis pesos (811.516), nueve (9) cuotas iguales de dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta pesos (2.434.550) y una última en diciembre por un millón seiscientos veintitrés mil treinta y cuatro pesos M/CTE (1.623.034). Lo anterior previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales), previa presentación de su informe de gestión mensual y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.*

- Que entre el Municipio de Envigado y el Señor **LUISA MARIA BURITICA CORREA**, se celebró el contrato de prestación de servicios Nro. **ENV-10-09-0310-19**, cuyo objeto es *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.*

- El valor del contrato asciende a la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L ($20.845.377), IVA Incluido.

- Al citado contrato se le dio inicio el día 05 de febrero de 2019 y actualmente se encuentra en ejecución.

- por error involuntario se estableció una fecha de terminación en la plataforma Secop II del 15 de diciembre, cuando la correcta fecha de terminación debe ser la del 19 de diciembre de 2019, igualmente se definió una forma de pago para el contrato en mención que no era la correcta, ya que el valor a pagar no es proporcional con la fecha de inicio establecida.

- En consecuencia, se hace necesario modificar la cláusula segunda del contrato, forma de pago, Siendo así se debe constituir como forma de pago la siguiente: el *municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera: ONCE (11) cuotas así: la primera en febrero por valor de Un millón quinientos veintidós mil con cuarenta y cuatro pesos m/cte (1.522.044), nueve (9) cuotas iguales mensuales cada una por valor de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($1.985.274) Y una última de Un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete pesos m/l (1.455.867). Lo anterior previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales), previa presentación de su informe de gestión mensual y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor).*

- Que, entre el Municipio de Envigado y el Señora **VANESSA MORALES OROZCO**, se celebró el contrato de prestación de servicios Nro. **ENV-10-09-0311-19**, cuyo objeto es *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.*

- El valor del contrato asciende a la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L ($20.845.377),IVA Incluido.

- Al citado contrato se le dio inicio el día 06 de febrero de 2019 y actualmente se encuentra en ejecución.

- por error involuntario se estableció una fecha de terminación en la plataforma Secop II del 15 de diciembre, cuando la correcta fecha de terminación debe ser la del 20 de diciembre de 2019, igualmente se definió una forma de pago para el contrato en mención que no era la correcta, ya que el valor a pagar no es proporcional con la fecha de inicio establecida.

- En consecuencia, se hace necesario modificar la cláusula segunda del contrato, forma de pago, Siendo así se debe constituir como forma de pago la siguiente: el *municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera: ONCE (11) cuotas así: la primera en febrero por valor de Un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete pesos m/cte (1.455.867), nueve (9) cuotas iguales mensuales cada una por valor de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($1.985.274) Y una última de Un millón quinientos veintidós mil cuarenta y cuatro pesos m/l (1.522.044). Lo anterior previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales), previa presentación de su informe de gestión mensual y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.*

- Que, entre el Municipio de Envigado y el Señor **JUAN DIEGO RESTREPO ARANGO**, se celebró el contrato de prestación de servicios Nro. **ENV-10-09-0010-19**, cuyo objeto es *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PARA EL APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA*

- El valor del contrato asciende a la suma de cuarenta y nueve millones doscientos ocho mil con doscientos cuarenta pesos M/L ($49.208.240.), IVA Incluido.

- Al citado contrato se le dio inicio el día 05 de febrero de 2019 y actualmente se encuentra en ejecución.

- por error involuntario se estableció una fecha de terminación en la plataforma Secop II del 15 de diciembre, cuando la correcta fecha de terminación debe ser la del 19 de diciembre de 2019, igualmente se definió una forma de pago para el contrato en mención que no era la correcta, ya que el valor a pagar no es proporcional con la fecha de inicio establecida.

- En consecuencia, se hace necesario modificar la cláusula segunda del contrato, forma de pago, Siendo así se debe constituir como forma de pago la siguiente: el municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera: ONCE (11) cuotas L*a primera en febrero por valor de tres millones quinientos noventa y dos mil novecientos ochenta y dos pesos m/cte (3.592.982), nueve (9) cuotas iguales de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L ($4.686.499) y una última en diciembre por valor de tres millones cuatrocientos treinta y seis mil setecientos sesenta y siete pesos m/cte (3.436.767). Lo anterior previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales), previa presentación de su informe de gestión mensual y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.*

- Que entre el Municipio de Envigado y la Señora **LAURA MURIEL RAMIREZ**, se celebró el contrato de prestación de servicios Nro. **ENV-10-09-0313-19**, cuyo objeto es *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.*

- El valor del contrato asciende a la suma de DIECIENUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($19.852.720.), IVA Incluido.

- Al citado contrato se le dio inicio el día 18 de febrero de 2019 y actualmente se encuentra en ejecución.

- por error involuntario se estableció una fecha de terminación en la plataforma Secop II del 15 de diciembre, cuando la correcta fecha de terminación debe ser la del 18 de diciembre de 2019, igualmente se definió una forma de pago para el contrato en mención que no era la correcta, ya que el valor a pagar no es proporcional con la fecha de inicio establecida.

- En consecuencia, se hace necesario modificar la cláusula segunda del contrato, forma de pago, Siendo así se debe constituir como forma de pago la siguiente: el *municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera: ONCE (11) cuotas así: la primera en febrero por valor de seiscientos sesenta y un mil setecientos cincuenta y nueve pesos m/cte (661.759), nueve (9) cuotas iguales mensuales cada una por valor de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($1.985.274) Y una última de Un millón trescientos veintitrés mil quinientos quince pesos m/l (1.323.515). Lo anterior previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales), previa presentación de su informe de gestión mensual y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.*

- Que, entre el Municipio de Envigado y el Señor **CAMILO TORRES PRIETO**, se celebró el contrato de prestación de servicios Nro. **ENV-10-09-0321-19**, cuyo objeto es *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ORIENTAR AL ALCALDE Y A SU EQUIPO DE GOBIERNO EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.*

- El valor del contrato asciende a la suma de CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($ 106.000.000), IVA INCLUIDO.

- Al citado contrato se le dio inicio el día 18 de febrero de 2019 y actualmente se encuentra en ejecución.

- por error involuntario se estableció una fecha de terminación en la plataforma Secop II del 15 de diciembre, cuando la correcta fecha de terminación debe ser la del 18 de diciembre de 2019, igualmente se definió una forma de pago para el contrato en mención que no era la correcta, ya que el valor a pagar no es proporcional con la fecha de inicio establecida.

- En consecuencia, se hace necesario modificar la cláusula segunda del contrato, forma de pago, Siendo así se debe constituir como forma de pago la siguiente: el *municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera: ONCE (11) cuotas: la primera en febrero por valor de tres millones quinientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos (3.533.334), nueve (9) cuotas iguales de diez millones seiscientos mil pesos (10.600.000) y una última en diciembre por valor de siete millones sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos (7.066.667). Lo anterior previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales), previa presentación de su informe de gestión mensual y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.*

- Que, entre el Municipio de Envigado y el Señor **LUIS ARMANDO HUERTAS VERGARA**, se celebró el contrato de prestación de servicios Nro. **ENV-10-09-0312-19**, cuyo objeto es *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA CENTRAL DE MONITOREO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.*

- El valor del contrato asciende a la suma de DIECIENUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($19.852.740), IVA Incluido.

- Al citado contrato se le dio inicio el día 18 de febrero de 2019 y actualmente se encuentra en ejecución.

- por error involuntario se estableció una fecha de terminación en la plataforma Secop II del 15 de diciembre, cuando la correcta fecha de terminación debe ser la del 18 de diciembre de 2019, igualmente se definió una forma de pago para el contrato en mención que no era la correcta, ya que el valor a pagar no es proporcional con la fecha de inicio establecida.

- En consecuencia, se hace necesario modificar la cláusula segunda del contrato, forma de pago, Siendo así se debe constituir como forma de pago la siguiente: el *municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera: ONCE (11) cuotas así: la primera en febrero por valor de seiscientos sesenta y un mil setecientos cincuenta y nueve pesos m/cte (661.759), nueve (9) cuotas iguales mensuales cada una por valor de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($1.985.274) Y una última de Un millón trescientos veintitrés mil quinientos quince pesos m/l (1.323.515). Lo anterior previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales), previa presentación de su informe de gestión mensual y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.*

- Que entre el Municipio de Envigado y el Señor **LIZETH RENDON MORALES**, se celebró el contrato de prestación de servicios Nro. **ENV-10-09-0319-19**, cuyo objeto es *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN PARA APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.*

- El valor del contrato asciende a la suma de Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Trescientos Cuarenta Pesos M/CTE ($41.437.340), IVA Incluido.

- Al citado contrato se le dio inicio el día 18 de febrero de 2019 y actualmente se encuentra en ejecución.

- por error involuntario se estableció una fecha de terminación en la plataforma Secop II del 15 de diciembre, cuando la correcta fecha de terminación debe ser la del 18 de diciembre de 2019, igualmente se definió una forma de pago para el contrato en mención que no era la correcta, ya que el valor a pagar no es proporcional con la fecha de inicio establecida.

- En consecuencia, se hace necesario modificar la cláusula segunda del contrato, forma de pago, Siendo así se debe constituir como forma de pago la siguiente: el *municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera: ONCE (11) cuotas: la primera en febrero por valor de un millón trescientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y cuatro pesos (1.381.244), nueve (9) cuotas iguales de cuatro millones ciento cuarenta y tres mil setecientos treinta y cuatro pesos (4.143.734) y una última en diciembre por Dos millones setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa pesos M/CTE (2.762.490). Lo anterior previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales), previa presentación de su informe de gestión mensual y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor).*

- Que entre el Municipio de Envigado y la Señora **ANGELA MARIA SALDARRIAGA BOLIVAR**, se celebró el contrato de prestación de servicios Nro. **ENV-10-09-0012-19**, cuyo objeto es *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.*

- El valor del contrato asciende a la suma de Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Trescientos Cuarenta Pesos M/CTE ($41.437.340.), IVA Incluido.

- Al citado contrato se le dio inicio el día 18 de febrero de 2019 y actualmente se encuentra en ejecución.

- por error involuntario se estableció una fecha de terminación en la plataforma Secop II del 15 de diciembre, cuando la correcta fecha de terminación debe ser la del 18 de diciembre de 2019, igualmente se definió una forma de pago para el contrato en mención que no era la correcta, ya que el valor a pagar no es proporcional con la fecha de inicio establecida.

- En consecuencia, se hace necesario modificar la cláusula segunda del contrato, forma de pago, Siendo así se debe constituir como forma de pago la siguiente: el *municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera: ONCE (11) cuotas: la primera en febrero por valor de un millón trescientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y cuatro pesos (1.381.244), nueve (9) cuotas iguales de cuatro millones ciento cuarenta y tres mil setecientos treinta y cuatro pesos (4.143.734) y una última en diciembre por Dos millones setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa pesos M/CTE (2.762.490). Lo anterior previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales), previa presentación de su informe de gestión mensual y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor).*

- Que entre el Municipio de Envigado y el Señor **EDISON DAMIAN HENAO AGUDELO**, se celebró el contrato de prestación de servicios Nro. **ENV-10-09-0261-19**, cuyo objeto es *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA APOYAR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.*

- El valor del contrato asciende a la suma de Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Trescientos sesenta Pesos M/CTE ($41.437.360.), IVA Incluido.

- Que por trámites interno el Registro de Disponibilidad Presupuestal solo se expidió hasta el 26 de febrero documento que marca el inicio del contrato. Como consecuencia se debe corregir dicha fecha de terminación en la plataforma Secop II que se estableció para el 15 de diciembre y se debe cambiar para fecha de terminación del 26 de diciembre de 2019.

- Igualmente, se estableció una forma de pago para el contrato en mención que no era la correcta, ya que el valor a pagar no es proporcional con la fecha de inicio establecida.

- En consecuencia, se hace necesario modificar la cláusula segunda del contrato, forma de pago, Siendo así se debe constituir como forma de pago la siguiente: *El municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera: ONCE (11) cuotas: la primera en febrero por valor de doscientos setenta y seis mil doscientos cuarenta y nueve pesos (276.249), nueve (9) cuotas iguales de cuatro millones ciento cuarenta y tres mil setecientos treinta y seis pesos (4.143.736) y una última en diciembre por Tres millones ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y siete pesos M/CTE (3.867.487). Lo anterior previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales), previa presentación de su informe de gestión mensual y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor).*

- La Alcaldia de Envigado para cumplir a satisfacción con las necesidades presentadas a través de su Secretaría de Seguridad y Convivencia, encuentra ajustado y conforme a los preceptos de la Ley la Ley 80 de 1993, la modificación requerida, es por ello que se hace la proyección del acto administrativo que lo autoriza.

Que, conforme a lo anterior, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la modificación de los contratos ENV-10-09-0261-19 ENV-10-09-0258-19, ENV-10-09-0010-19, ENV-10-09-0260-19, ENV-10-09-0012-19, ENV-10-09-0303-19, ENV-10-09-0302-19, ENV-10-09-0309-19, ENV-10-09-0310-19, ENV-10-09-0311-19, ENV-10-09-0312-19, ENV-10-09-0313-19, ENV-10-09-0321-19 y ENV-10-09-0319-19. celebrados entre el Municipio de Envigado y EDISON DAMIAN HENAO AGUDELO, CESAR ANDRES OSPINA CARDEÑO, JUAN DIEGO RESTREPO ARANGO, RAFAEL ALBERTO BOTERO BARRERA, ANGELA MARIA SALDARRIGA BOLIVAR, DANIELA ALEJANDRA CARDONA LOPEZ, JANETH GRAJALES CORRALES, SALOMON ENRIQUE ARIZA SARMIENTO, , LUISA MARIA BURITICA CORREA, VANESSA MORALES OROZCO, LUIS ARMANDO HUERTAS VERGARA, LAURA MURIEL RAMIREZ, CAMILO TORRES PRIETO, LIZETH RENDON MORALES respectivamente, en cuanto a las clausulas segunda: Forma de Pago de los contratos y fechas de Inicio y de Terminación establecidas en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar las estipulaciones segundas de los clausulados anexos de los contratos ENV-10-09-0261-19 ENV-10-09-0258-19, ENV-10-09-0010-19, ENV-10-09-0260-19, ENV-10-09-0012-19, ENV-10-09-0303-19, ENV-10-09-0302-19, ENV-10-09-0309-19, ENV-10-09-0310-19, ENV-10-09-0311-19, ENV-10-09-0312-19, ENV-10-09-0313-19, ENV-10-09-0321-19 y ENV-10-09-0319-19, las cuales quedarán cómo se estableció en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Para esta clase de contratos no se requieren garantías ni pagos de impuestos.

ARTÍCULO QUINTO: Las demás cláusulas de los contratos en mención, continuarán tal y como fueron suscritas inicialmente.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir del momento de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Envigado al primer (01) día del mes de marzo del año 2019.

JAIRO JIMENEZ LOPEZ
Secretario de Seguridad y Convivencia (E).

Elaboró. Jesús Manuel Enamorado
Revisó Ana María Zea